

Expediente: **3388/25**

Carátula: **CREDIMAS SA C/ AVILA HECTOR IVAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - AVILA, HECTOR IVAN-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3388/25



H106018991693

JUICIO: CREDIMAS SA c/ AVILA HECTOR IVAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3388/25.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 05/03/2026, presentados por GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN:

1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto del total de la deuda reclamada en autos.

2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado SERGIO SEBASTIÁN GALVEZ, a favor del demandado en concepto de honorarios profesionales regulados en los presentes autos y el comprobante acompañado, que acredita el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la ley n° 6059.

3) Procédase a **levantar los embargos** por capital y honorarios ordenados mediante decretos de fecha 9/9/2025 y 9/2/2026, respectivamente. Atento a que solamente se comunicó al empleador del demandado el embargo en concepto de capital, líbrese oficio al **DEPARTAMENTO GENERAL DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN** a fin de que tome razón del levantamiento del embargo de haberes del demandado HECTOR IVAN AVILA, DNI: 29.685.925, ordenado el 9/9/2025 y comunicado mediante oficio depositado en su casilla digital el 20/9/2025.

4) No encontrándose repuesta la planilla fiscal practicada en autos, se INTIMA al demandado HÉCTOR IVÁN ÁVILA a fin de que en el término de diez días reponga la planilla fiscal practicada el 19/2/2026, bajo apercibimiento de formular el cargo tributario pertinente. A tal fin líbrese cédula.

AMDLM - 3388/25

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.